

7  
I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

3341

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /  
LA CISTERNA, 26 de 2010

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

**VISTOS** : D.L. N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749, de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto N° 3947 de fecha 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho reglamento, y

**TENIENDO PRESENTE**: El formulario emitido por la oficina de Microempresa y los antecedentes presentados por el contribuyente, los que revisados se han comprobado que cuenta con los requisitos para su aprobación.

**DECRETO:**

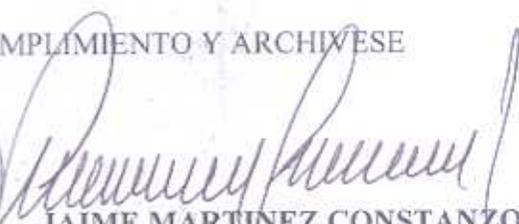
**APRUEBASE** la solicitud de patente, acogida a la Ley N° 19.749, para Microempresas familiares, por cumplir con los requisitos para ello.

NOMBRE : FARIAS VERGARA ILIA ELENA  
R.U.T : 10.374.518-7  
DIRECCION : IGNACIO ECHEVERRIA N° 7902  
GIRO : ALMACEN DE COMESTIBLES CON EXPENDIO DE  
CECINAS, LACTEOS, MASAS DULCES, BEBIDAS  
CONFITES, ABARROTES TODAS DE FÁBRICAS  
AUTORIZADAS FRUTAS Y HORTALIZAS CRUDAS  
CODIGO : 525200

ANOTÉSE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVÉSE

  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
JAIME MARTÍNEZ CONSTANZO  
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

JMC/POF/MCSN/olc-